

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 2022 - 00251
SOLICITANTE : JULIAN ALEJANDRPO DE ECOAZÁN CORTÉS LÓPEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena requerir al Liquidador designado **NOSSA Y ASOCIADOS S.A.**, para que en el término máximo de cinco (5) días, se acerquen a este Despacho y allegue la aceptación de cargo designado y proceda a asumirlo, aceptación que también lo puede hacer de manera escrita y enviarla al correo electrónico del Juzgado.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo la ocurrencia de algún impedimento consagradas en la Ley 1116 de 2006 y Decreto 962 de 2009. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese oficio a **NOSSA Y ASOCIADOS S.A.**, por el medio más expedito ya las direcciones que aparezcan en la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ